



SEGUNDO INFORME DEL ANÁLISIS DEL POT

La propuesta del POT en Barranquilla conserva aspectos que se deben corregir

Aunque muchas de las recomendaciones dadas por la Universidad fueron tenidas en cuenta, aspectos fundamentales siguen siendo imprecisos, confusos o están incompletos. Presentamos los resultados del análisis de la propuesta definitiva presentada al Concejo Distrital y que está en revisión por esta corporación.

El 26 de noviembre de 2013, Alcaldía de Barranquilla radicó ante el Concejo la propuesta definitiva de POT para Barranquilla. Según se ha conocido en los medios de comunicación, el Concejo ha manifestado su intención de dar trámite y aprobar la propuesta, pero para hacerlo requiere un minucioso examen de su contenido, para lo cual ha solicitado, como hiciera en su momento la Alcaldía, la colaboración de la academia, gremios y demás fuerzas vivas de la ciudad.

En este nuevo escenario, la Universidad del Norte ha visto como obligación y compromiso ineludible, presentar un nuevo informe sobre la propuesta de POT presentada de manera definitiva. La segunda etapa del análisis de Uninorte tiene tres objetivos fundamentales: verificar si las recomendaciones realizadas por la Universidad en su primer informe fueron tenidas en cuenta; realizar comentarios sobre los ajustes realizados; y agregar algunas consideraciones sobre aspectos que el equipo de trabajo interdisciplinar consideró necesario insistir, destacar o enfatizar.

El resultado completo del análisis de la propuesta definitiva del POT realizado por el grupo de académicos de Uninorte, se encuentra en un documento que fue enviado al Concejo Distrital para que sea acogido como una pauta para el análisis, reflexión y toma de decisiones. El documento puede ser descargado de la página web de la Universidad para la consulta de cualquier ciudadano interesado.

Resultados generales

A continuación se presentan los hallazgos de los aspectos generales de la propuesta, los cuales son transversales al Acuerdo y no necesariamente encuadrarán en algunos de los ejes que componen la visión de ciudad.

Expediente urbano. Se vuelve a insistir, al igual que en el primer informe, que Barranquilla no cuenta con un expediente urbano. Este es el sistema de información que se usa como insumo principal para la formulación de un POT. Si bien la administración colocó en su matriz de análisis comparativo que la solicitud alrededor de este tema fue atendida y corregida, lo cierto es que aún no se conoce el expediente urbano de la ciudad, ni se señala un listado o inventario de los documentos que lo conforman.

Cartografía. Otro aspecto

que continúa igual es la mala calidad de la Cartografía habilitada para el análisis de la propuesta y la consulta ciudadana. Los programas sobre los cuales se soporta no permiten visualizar y ubicar de manera concreta los sitios en los que se plantean las intervenciones urbanas.

Consultas obligatorias. De acuerdo con la Ley 388 de 1997, para que el POT pueda ser radicado y discutido por el respectivo Concejo Distrital, antes es necesario agotar una serie de consultas obligatorias ante el Área Metropolitana, en las Autoridades Ambientales y, por último, ante el Consejo Territorial de Planeación. Salvo el informe entregado por este último, los ciudadanos no tienen conocimiento de los detalles y pormenores relacionados con los resultados técnicos de la concertación con estas otras autoridades.

Simplicidad. Se mantienen los comentarios sobre el criterio de simplicidad con el que deben elaborarse los POT para facilitar la comprensión, aplicación y control. La propuesta presentada es difícil de comprender e interpretar. Sigue teniendo errores en la numeración, remisión a puntos y acápites inexistentes. En particular, la Universidad insistió sobre

la necesidad de que el proyecto cuente con una tabla de contenido para facilitar la búsqueda; sin embargo, todavía carece de esto.

Vigencia. Todavía falta una explicación argumentada para fijar el POT con una vigencia a 20 años. Inclusive, proyecciones demográficas utilizadas para la elaboración del proyecto llegan solo hasta 2024 y si el POT fuera aprobado para la vigencia propuesta llegaría a 2032.

Documentos de soporte. El proyecto sigue lleno de remisiones a documentos de soporte, los cuales están cargados de información retórica, no técnica, que seguramente dificultará la toma de las decisiones que requiere la ordenación del territorio en Barranquilla. Uninorte recalca la importancia de sustituir información obtenida sin estudios técnicos por obligaciones expresas y exigibles en el cuerpo de la propuesta para que se lleven a cabo los técnicos del caso.

Financiación. Preocupa lo relacionado con la financiación del POT. El numeral 6.1 del Documento Técnico de Soporte hace una descripción minuciosa de los diferentes instrumentos financieros que podría tener la ciudad para llevar a cabo los proyectos del POT. En el

numeral 6.4 se definen las proyecciones de los recaudos de la ciudad en los años venideros. Consideramos que dichas proyecciones están sobreestimadas, pues suponen crecimientos reales muy fuertes, lo cual debe revisarse con cuidado para darle una viabilidad más sólida a las inversiones del POT. Se debe examinar con especial cuidado la Tabla 92 del Documento Técnico de Soporte (Componente General), además de desglosar con cuidado los excedentes anuales de caja que debería lograr la ciudad para poder garantizar recursos para las inversiones del POT.

Fichas reglamentarias. La Administración atendió la solicitud presentada por la Universidad del Norte en el sentido de que debían ser incorporados al cuerpo del Proyecto de Acuerdo los detalles de las condiciones urbanísticas y usos específicos que pueden desarrollarse en cada pieza urbana y cada polígono (volumetría, número de pisos, retiros, etc.). A pesar de que la solicitud fue acogida y se aportó un cuadro de Excel en el que aparecen las fichas reglamentarias, dicha información no se puede utilizar. No es posible ubicar en un punto concreto de la ciudad qué se puede hacer, cuáles son los usos permitidos,

prohibidos, compatibles, etc.

Gestión del riesgo. En su primer informe, la Universidad recalcó la importancia de incorporar elementos propios de la gestión del riesgo, pues la visión de la propuesta en relación con los avances a nivel nacional e internacional es escasa. La propuesta definitiva es pobre en relación con los riesgos y amenazas por el río y por el mar, e incluso se proponen tratamientos de desarrollo en zonas que tienen altos riesgos por inundación ya identificados.

Espacio público. En este aspecto, se pone especial atención a la limitada visión para los próximos 20 años que plantea la propuesta de POT. Alcanzar seis metros cuadrados de espacio público por habitante no refleja un esfuerzo de transformación de la ciudad hacia modelos de desarrollo urbano bajo criterios de sostenibilidad.

Profesores de Uninorte que realizaron el segundo Informe del POT: Carlos Javier Velasquez, Silvia Gloria, Manuel Moreno, Jairo Parada, Dann Payares y Fabián Amaya.



REGIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS

Entre cambios positivos y vacíos



Es positivo el cambio a la zonificación ambiental de la Ciénaga de Mallorquín.

Desde la primera versión, la propuesta de POT propone una Barranquilla articulada a una visión de ciudad-región y ciudad global. Estos son términos generales que deben ser aclarados conceptualmente, y aunque la Administración asegura haber hecho las aclaraciones, al revisar el documento la redacción quedó igual. Siguen siendo conceptos que se utilizan de manera indistinta y, por tanto, confunden.

La anterior situación dificulta encaminar una mejor definición del modelo de ciudad que el POT pretende para Barranquilla mediante el establecimiento de relaciones entre el Distrito y el Área Metropolitana y la Región, los demás municipios y departamentos, e incluso su entorno internacional inmediato, para el cual se anuncian proyectos de movilidad, transporte multimodal e infraestructura.

En el componente urbano se señalan proyectos de sistemas viales y fluviales de carácter regional e interregional, ¿cuáles de ellos dependen de la nación y cuáles de Barranquilla?; ¿cuál sería la articulación en este sentido?; ¿de dónde procederán las fuentes de financiación para estos proyectos?

En virtud de lo anterior, la principal recomendación vuelve a ser una mayor

claridad en torno al concepto de región e incluir dentro del contenido del POT, objetivos, estrategias, políticas, acciones, planes y normas que apunten no solo a fortalecer la integración de Barranquilla con los municipios que conforman su Área Metropolitana y la ciudades como Santa Marta, sino también, con los demás municipios del Atlántico.

En relación con los aspectos ambientales y de gestión del riesgo, cabe anotar que la Administración tuvo muy en cuenta las recomendaciones realizadas por la Universidad del Norte. Sin embargo, hay algunos puntos que aún no han sido atendidos o resueltos.

Se reformó el inicial artículo 17 de la propuesta de junio de 2013, presentando un argumento en relación con la solicitud de la Universidad de eliminar el párrafo 1° del artículo 17, el cual le otorga la facultad al Alcalde de modificar las zonas de riego a través de decreto. Seguimos considerando como ilegal esto, pues es una atribución que

la Ley 1523 de 2012 no le da a los municipios.

Una de las recomendaciones en las que realizaron cambios positivos fue en la delimitación territorial. En la propuesta ya no está incluida la zona en disputa con el Municipio de Puerto Colombia, pero indica que en caso de que se tome una decisión, se realizarán los cambios necesarios.

Referente a la zonificación ambiental de la Ciénaga de Mallorquín, el cambio también fue positivo. Ahora queda claro que al interior de la Ciénaga se han definido tres zonas de la porción territorial del Ecosistema: la Zona Bosque de Manglar, Zona Tajamar Río Magdalena y Zona Frente al Mar.

En el primer informe, Uninorte señaló que el número de proyectos propuestos para la vigencia del plan de ordenamiento territorial en relación con la estructura ambiental eran pocos. La nueva propuesta aumenta de 5 a 9. Un cambio positivo también en este sentido. Sin embargo, faltan otros proyectos que fueron

sugeridos como el de la Red de Calidad (monitoreo, diagnóstico) del aire de la ciudad. Según la OMS, Barranquilla es una de las 15 primeras ciudades con peor calidad de aire en América Latina.

Por otro lado, el sector de "La Loma" quedó clasificado como suelo urbano con tratamiento de desarrollo, donde se pueden construir edificios de hasta 50 pisos. No obstante en la misma propuesta de POT esta zona aparece con problemas de licuación y es inundable de acuerdo con la cartografía. Frente a esto, la propuesta de Uninorte es declararla como un Parque a Escala Metropolitana.

No se sabe de qué manera fueron incorporados los determinantes ambientales en la propuesta. Aún queda sin conocerse detalles de la consulta previa que debieron, como requisito, haber realizado a las autoridades ambientales. Queda entonces en duda: ¿Qué se concertó?, ¿en qué términos?, o ¿cuál fue el dictamen ambiental del POT?

¿QUÉ Y CÓMO SE PUEDE CONSTRUIR?

Permanecen las dudas sobre el uso del suelo

En este eje, Uninorte insiste sobre la necesidad de conocer la reglamentación particular de cada una de las piezas urbanas de la ciudad. Si bien la Administración distrital respondió de forma efectiva a varios de los ajustes propuestos por Uninorte, aún queda pendiente información que permita a la ciudadanía conocer a profundidad lo que pasará hasta 2032 en Barranquilla en cuanto al suelo.

En el primer estudio presentado, se encontró necesario incorporar en el uso del suelo detalles como la volumetría, el número de pisos, retiros, entre otros, sobre las condiciones urbanísticas y usos específicos de cada pieza urbana y cada polígono de la ciudad. Ese ajuste, efectivamente, fue realizado, pero quedó pendiente mayor especificidad.

En la primera versión de la propuesta, las fichas

reglamentarias serían expedidas por el Alcalde mediante decreto dentro de los tres meses siguientes a la expedición del POT. La Alcaldía, cumplió aportando un cuadro de Excel en el que estas aparecen con las piezas urbanas y con cada uno de los aspectos propios de su reglamentación. Pero esa información no se puede utilizar porque no contiene las coordenadas exactas de las zonas.

Al no tener esas coordenadas las fichas presentadas por la Alcaldía no constituyen un instrumento útil para el análisis de cada norma. Es necesario que tengan como mínimo cada uno de los usos residenciales, comerciales, industriales, etc., del suelo con sus respectivas clasificaciones (principal, compatible, restringida, prohibida) delimitados por coordenadas (X,Y) en la cartografía; aspectos que to-

avía no tienen.

Por ejemplo, las zonas que son comprendidas como zonas de amenaza por inundaciones aparecen en el POT definidas con un anexo en el que no se encuentran las coordenadas (X,Y) exactas, por tanto no se pueden ubicar las zonas que ha definido la norma.

Este ajuste es obligatorio, de acuerdo con la Ley, con el fin de mantener la transparencia de cada norma respecto al uso del suelo y son requisitos mínimos para ubicar las zonas en la cartografía de Barranquilla.

El estudio también señaló que la propuesta del POT utiliza ilustraciones inapropiadas para un documento tan importante. Además, no presenta un anexo que relacione un inventario de las actividades que se están desarrollando en temas de suelo en la ciudad.



Todavía no se puede ubicar en un punto concreto de la ciudad qué se puede hacer, cuáles son los usos permitidos, prohibidos, compatibles, etc.

EJE CIUDAD EN MOVIMIENTO

¿Una movilidad pensada para los próximos 20 años?

Como se había resaltado en el primer análisis presentado en septiembre de 2013, el eje de movilidad del POT no corresponde a visiones de un futuro a 20 años, para lo cual es necesario tener en cuenta enfoques alternativos e innovadores, y no solo los sistemas tradicionales.

Por eso se enfatiza en conceptualizar sobre los aspectos importantes de movilidad en el tiempo previsto, como debería ser lo relacionado con el sistema de transporte público de la ciudad y, en particular, con el sistema integrado de transporte. Además, se debería priorizar sobre la movilidad vehicular individual, y en darle más relevancia a la articulación con sistemas alternativos, peatonales o de bicicleta. La sugerencia de Uninorte es implementar tecnologías de transporte amigables con el medio ambiente y la sustitución de los vehículos tradicionales por aquellos que funcionen con combustibles limpios.

El análisis sobre el eje de Ciudad en movimiento se realizó a partir de cuatro aspectos fundamentales:

planteamientos conceptuales, valor de las inversiones, sistema integrado de transporte masivo – Transmetro y conectividad regional.

Por un lado, hubo un avance en la eliminación del componente “Ejes de Conectividad”, al trasladar esa inversión al sistema integrado de transporte público, peatonal y bicicletas. Lo que evidencia un paso importante hacia la priorización del transporte público masivo y alternativo; una decisión más acorde con el punto de desarrollo urbano sostenible incluido en el eje Ciudad Verde.

De igual forma, hubo avances en el tema de sistemas integrado de transporte masivo, sobre todo en lo que respecta a una mayor precisión en la cartografía y en la identificación de los recorridos de las troncales y pretroncales. Sin embargo, es vital llevar la fase dos de Transmetro al corredor de la calle 30 desde el centro de la ciudad hacia el aeropuerto o, eventualmente, hasta Malambo.

Asimismo, se considera inconveniente introducir



es vital llevar la fase dos de Transmetro al corredor de la calle 30 desde el centro de la ciudad hacia el aeropuerto o hasta Malambo.

una troncal por el centro histórico de Soledad, pues implica una altísima inversión en adquisición de predios y demoliciones. Eso implicaría, además, contar con la aprobación del consejo municipal de dicha localidad, asunto totalmente fuera del alcance del proceso del POT de Barranquilla.

Donde más se requieren carriles exclusivos (troncales) es en las zonas de mayor congestión vehicular para, precisamente, priorizar la movilidad masiva sobre la privada. Por otro lado, no se entiende que sobre vías de poca carga de pasajeros como la vía al mar y la prolongación de la Cra. 38

hasta Juan Mina se planteen troncales y que se excluyan vías de la importancia de la Avenida Circunvalar y la Vía 40.

Por último, un aspecto crítico que se había resaltado en el primer informe, y que no se corrigió, es el relacionado con la ausencia de planteamientos

sobre una ulterior conectividad del sistema de transporte público de la ciudad con el sistema tren de cercanías, que en un futuro pudiera unir las ciudades de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta. No hay planteamientos sobre los puntos de interconexión entre sistemas.

EJE INCLUSIÓN Y EQUIDAD

Hay que invertir en las necesidades reales de la población



En educación la ciudad debe preguntarse si se necesitan construir más mega colegios o hacer énfasis en mejorar la calidad de los que ya existen.

El tema de la inclusión social en la ciudad se empezará a resolver en la medida en que se solucionen otros problemas, como los de movilidad, equipamientos sociales, vivienda, seguridad y empleo, aspectos cruciales en una ciudad que todavía la caracteriza una profunda inequidad y exclusión.

Aunque en la propues-

ta definitiva se definen los equipamientos en materia social, como salud, educación, desarrollo infantil, bibliotecas, deportes, bienestar social, alcaldías locales y seguridad, parece que las metas propuestas se refieren a la fase de corto plazo del POT, pero no se trazan derroteros a largo plazo.

La propuesta debe plan-

tearse el énfasis futuro de las inversiones de esta naturaleza en los 16 años faltantes de la supuesta vigencia de este POT. No se pueden seguir construyendo equipamientos sin una proyección clara de la demanda según la población en las áreas georeferenciadas de la ciudad.

Hay preocupaciones de

índole fiscal en la ciudad que afectan el Doing Business de la misma. Por eso se sugiere la inclusión de un parágrafo cuidadoso que señale la necesidad de organizar una planeación de mediano y largo plazo de estos equipamientos, para no exagerar las inversiones físicas en un sector y descuidar otras que se pueden volver más prioritarias.

Asimismo, se deben responder preguntas como ¿cuándo se satura la construcción de pasos y caminos financiados por la estampilla Pro-Hospitales?, ¿se deben seguir construyendo mega colegios cuando las pruebas Pisa revelan la baja calidad de la educación que impartimos? En este sentido, el énfasis en salud, por ejemplo, puede pasar de infraestructura física a calidad de la atención, prevención; y en educación, a programas que enfatizan más la calidad. De ahí que los compromisos que el POT adquiera al respecto, deben recoger estas posibilidades, debido a lo que implica en las inversiones físicas y en el ordenamiento del territorio.

Por otro lado, en la propuesta se establece correctamente que el déficit actual de vivienda en todos los estratos es de 30 mil viviendas, el cual es posible que la ciudad

logre eliminar durante el periodo de la vigencia del Plan. En esto, Uninorte reitera que la ciudad puede hacer un esfuerzo fiscal para realizar cofinanciación con proyectos nacionales con miras a superar esta situación y convertir a Barranquilla en un imán de atracción de nuevos habitantes.

En atención de lo señalado, los Planes de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario no se deben desarrollar en zonas alejadas, sino en las áreas cercanas al centro de la ciudad; dentro de una visión necesaria de densificación de la misma. Ese criterio parece ser recogido en las metas del Documento Técnico de Soporte, pero dicho propósito debe ser reflejado en el Proyecto de Acuerdo, que no aparece. Se debe precisar que se busca la eliminación del déficit cuantitativo de vivienda durante la vigencia del POT.



INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

Establecer reglas claras y específicas



Uninorte recomienda desarrollar clusters de telecomunicaciones ubicados estratégicamente, donde las empresas puedan compartir costos.

Con relación a la colocación de antenas e infraestructuras de comunicaciones en la ciudad, la Administración Distrital respondió a las

consideraciones realizadas por Uninorte señalando que las peticiones fueron acogidas y discutidas al interior de la mesa creada con los

gremios del sector respectivo.

El Artículo 227 del Proyecto de Acuerdo señala de manera concreta los requie-

rimientos para los componentes de la telefonía móvil o celular, donde se contemplan los criterios para la localización de instalaciones de telefonía móvil o celular que deben cumplir sus titulares y prestadores del servicio.

Sobre este artículo es necesario hacer varios comentarios. El primero es que el numeral 1 establece un mandato de minimizar los niveles de exposición del público en general a las emisiones radioeléctricas, pero de inmediato el numeral 2 señala que es posible instalar estaciones radioeléctricas en cubiertas de edificios de oficinas y comercios.

En cuanto a la ubicación de este tipo de infraestructuras, el artículo 22 indica

que en todos los casos, las estructuras requeridas para el funcionamiento de las telecomunicaciones celulares o móviles deberán cumplir con ciertos parámetros para su ubicación o localización específica. Un aspecto positivo de este artículo es que prohíbe expresamente la instalación de antenas o estructuras para telecomunicación sobre las terrazas o azoteas de edificaciones de vivienda o con usos mixtos, pero no prohíbe expresamente la colocación de estructuras en las zonas residenciales.

A pesar de los asuntos positivos que incorpora la propuesta en lo relativo a la prohibición de colocar antenas en viviendas, se recomienda volver al esquema

de una zona homogénea que permita la fluidez de las comunicaciones e impida la proliferación de antenas en cualquier parte de la ciudad.

Pensando en la competitividad de la ciudad, se recomienda desarrollar clusters de telecomunicaciones ubicados estratégicamente y donde las empresas y empresarios puedan compartir costos que les ayuden a ser más rentables y eficientes sus negocios.

Se deben establecer reglas claras y específicas relativas a la posibilidad de ubicar antenas de comunicaciones en techos y cubiertas de edificios de oficinas y comercios. Allí deben existir medidas adicionales de protección a los trabajadores y consumidores.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La accesibilidad es una necesidad de todos los ciudadanos



Para la redacción de este capítulo se debe tener en cuenta la voz de las personas con limitaciones.

Aunque la propuesta de POT contiene disposiciones generales en relación con la accesibilidad de personas con alguna discapacidad o limitación, da a entender que la accesibilidad será orientada hacia las personas con limitacio-

nes físicas tangibles, desconociendo a aquellas con discapacidades no propiamente de carácter físico tangible, como es el caso de las personas con discapacidad visual y auditiva. Hay que incorporar mayores acciones y actuaciones

urbanas en relación con este tipo de limitaciones.

Teniendo en cuenta que existe la obligación de expedir en los dos próximos años el Manual de Espacio Público de Barranquilla, la Universidad del Norte desea insistir en la necesidad de realizar grupos focales con las organizaciones que trabajan por las personas en situación de discapacidad, para incorporar los aspectos concretos y detalles que se requieren para la plena inclusión de todos al territorio de la ciudad.

Se solicita incluir en el artículo en el cual se señale que para la redacción de este capítulo del Manual de Espacio Público se tendrá en cuenta la voz de las personas con limitaciones al momento de tomar decisiones. Igualmente se insiste en la necesidad de levantar un inventario de obras relacionadas con la accesibilidad.

Por otro lado, se solicita de nuevo cambiar la denominación "discapacitados" por "personas en situación de discapacidad". En los documentos de soporte y en el Proyecto de Acuerdo se sigue utilizando indistintamente la denominación "discapacitados", una denominación peyorativa.

ESPACIO PÚBLICO

Propuestas poco ambiciosas



La propuesta de POT propone alcanzar solo 6 metros cuadrados por habitante de espacio público al término de los 20 años.

En relación con el espacio público, tema de gran importancia ante el déficit cualitativo y cuantitativo que tiene la ciudad, la recomendación a nivel general está relacionada con la necesidad de un Plan Maestro de Espacio Público dentro del cual sus disposiciones deberán estar integradas al sistema ecológico principal de Barranquilla.

Ahora bien, el proyecto incorpora en lo relacionado con el espacio público únicamente 4 artículos (83 a 86), lo que, en principio, parecería muy poco, teniendo en cuenta la importancia del tema para la ordenación territorial de la ciudad. Sin embargo, se señala de manera expresa la obligación de expedir el Plan Maestro de Espacio Público de Barranquilla, el cual debe ahondar en las consideraciones pertinentes y necesarias con relación al tema.

Para la adopción del Plan, la propuesta de POT señala un plazo de dos años; este plazo es igual al que es-

tableció en su día el POT del año 2000, por lo que simplemente se espera que se cumpla con lo establecido. Adicionalmente, señala que los lineamientos para este son los establecidos en el numeral 2.2.2.3.1.1 del Libro II, Componente Urbano, del Documento Técnico de Soporte y en el Anexo No. 04, Manual del Espacio Público de Barranquilla. Ambos documentos aparecen relacionados en la propuesta.

Debemos insistir en cuanto al número de proyectos que contempla el POT para los próximos 20 años con relación al espacio público. Solo son cuatro con un alcance bastante limitado de lo que significa el espacio público para una ciudad. a.) Eco Parque Metropolitano (zona de recuperación por riesgo), b.) Parques establecidos en el documento técnico de soporte en un numeral que no existe, c.) Ejes ambientales urbanos de los arroyos Grande y León y sus afluentes y d.) Arbori-

zación en zonas de amenaza alta y muy alta.

Otro punto importante tiene que ver con el índice de espacio público efectivo. Lo primero es que definitivamente hay un serio problema con el manejo de la información pública sobre Barranquilla. Según el "Inventario de espacio público efectivo por localidades" (tabla 4.1 del Documento Técnico de Soporte), el dato sobre espacio público de la ciudad es de 0,86 metros cuadrados por habitante y cuenta 176 parques; solo por mencionar uno de los componentes del espacio público. Sin embargo, la misma administración señaló el día 30 de diciembre de 2013 en el periódico El Heraldillo que la ciudad cuenta con 218 parques.

La propuesta de POT propone alcanzar 6 mts²/hab. de espacio público al término de los 20 años de vigencia. Según la progresión presentada sobre este aspecto, para 2013 Barranquilla ya debería tener casi 1,5 metro y sigue en los mismos 0,86. La meta de 6 metros cuadrados a 2032 es pobre en relación con las dimensiones, dinámicas y espacios aprovechables de la ciudad. Además, la propuesta no señala de manera explícita cómo logrará cumplir las metas. No se observan estrategias y acciones concretas.